



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 006-2024-UNAH

Huanta, 10 de enero de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 002-2024-UNAH/VPI, de fecha 8 de enero de 2024; el Proveído S/N de fecha 9 de enero de 2024; el acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta en Sesión Ordinaria de fecha 10 de enero de 2024, sobre designación de Coordinadores de las Unidades de Investigación de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 18°, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, se otorga la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre del 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico, y; Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, en el literal e) del numeral 6.1.5) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución"; establece como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, el de velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

Que, conforme al marco normativo esbozado en el párrafo precedente, en su numeral VII) sobre Disposiciones Complementarias, colige en su subnumeral 7.3) La Comisión Organizadora, en tanto no se constituyan los órganos de gobierno, puede designar un Coordinador de Facultad, un Responsable de Escuela Profesional, y un Responsable de Departamento Académico, de manera provisional y mediante un acto resolutivo, que harán las veces de Decano de Facultad, Director de Escuela Profesional y Director de Departamento Académico, respectivamente. Los designados deben cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 33°, 36° y 69° de la Ley Universitaria. Excepcionalmente, de no contar con docentes ordinarios en el número y categoría suficiente y especialidad correspondiente, se podrá encargar a un docente ordinario Asociado o Auxiliar o a un docente contratado, de la especialidad, con Grado de Doctor o Maestro. Estas decisiones deberán ser informadas oportunamente a la Dicopro como máximo a los tres (3) días de haberse emitido el acto resolutivo;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 006-2024-UNAH

Huanta, 10 de enero de 2024

Que, en la Segunda Disposición Transitoria y Finales, del Estatuto de la UNAH: Designación de Docentes en Cargos Directivos Académicos, se establece: “En tanto no se cuente con el número suficiente de docentes ordinarios, la Comisión Organizadora designará, en los cargos que lo exigen, a docentes de distinta categoría y condición laboral”;

Que, mediante Oficio N° 002-2024-UNAH/VPI, de fecha 8 de enero de 2024, el Vicepresidente de Investigación, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora la culminación de la designación de los Coordinadores de las Unidades de Investigación de las Escuelas Profesionales de la UNAH, designados mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 080-2023-UNAH, de fecha 31 de marzo de 2023; y conforme ello solicita la designación de Coordinadores de las Unidades de Investigación de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, conforme detalla en el mencionado documento;

Que, conforme se advierte de la Resolución de Comisión Organizadora N° 080-2023-UNAH, de fecha 31 de marzo de 2023, se resolvió en su Artículo segundo: designar a los Coordinadores de las Unidades de Investigación de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, conforme al siguiente detalle: 1) Dr. Uriel Rigoberto Quispe Quezada, Coordinador de la Unidad de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales- INAF; 2) Dr. Marco Aurelio Arizapana Almonacid, Coordinador de la Unidad de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental-IGA; y 3) Mg. Ketty Marilú Moscoso Paucarchuco, Coordinadora de la Unidad de Investigación de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería- ATSH;

Que, a través del Proveído S/N de fecha 9 de enero de 2024, la Presidenta de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para agendar en sesión de Comisión Organizadora para debate y aprobación;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad; y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, las designaciones de: 1) Dr. Uriel Rigoberto Quispe Quezada, Coordinador de la Unidad de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales- INAF; 2) Dr. Marco Aurelio Arizapana Almonacid, Coordinador de la Unidad de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental-IGA; y 3) Mg. Ketty Marilú Moscoso Paucarchuco, Coordinadora de la Unidad de Investigación de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería- ATSH, dándoles las gracias por sus servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los Coordinadores de las Unidades de Investigación de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, conforme al siguiente detalle:

2.1. Dr. URIEL RIGOBERTO QUISPE QUEZADA

Coordinador de la Unidad de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales- INAF.

2.2. Dr. TULIO CELESTINO PAYTAN MONTAÑEZ



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 006-2024-UNAH

Huanta, 10 de enero de 2024

Coordinador de la Unidad de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental-IGA.

2.3. MBA. CARLOS POZO CURO

Coordinador de la Unidad de Investigación de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería- ATSH.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal de Transparencia.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y demás instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión
Instituto de Investigación
Transparencia
Interesados (6)
Archivo (02)